



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 054 DE 2024
(junio 13)

“Por la cual se modifica el artículo 1 y 2 de la Resolución Académica No. 099 de 2023”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: “*aprobar y modificar los calendarios académicos*”.

Que el Acuerdo Superior No. 020 de 2021 -Reglamento Estudiantil- refiere en los artículos 3 y siguientes lo referente al proceso de inscripción, admisión y matrícula de aspirantes a programas de grado.

Que la Resolución Académica No. 099 de 2023 establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo período académico del 2024. La precitada Resolución Académica fué modificada por la Resolución Académica 022 de 2024, en lo que concierne a la fecha de inicio de la venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional.

Que, conforme al informe del número de aspirantes inscritos generado por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, se hace necesario ajustar las fechas del proceso de inscripción y admisión para el segundo periodo académico de 2024, establecidos en la Resolución Académica No. 099 de 2023, con el objetivo de aumentar el número de inscritos en algunos programas.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 024 del 13 de junio de 2024, estudió la propuesta de Calendario Académico presentado por la Vicerrectoría Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 054 DE 2024
(junio 13)

“Por la cual se modifica el artículo 1 y 2 de la Resolución Académica No. 099 de 2023”

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 099 de 2023 en lo referente a las fechas de las siguientes actividades para el segundo período académico de 2024, así:

ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2024 (2024 – II)
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional	Del 01 de abril de 2024 al 20 de junio de 2024
Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción.	24 de junio de 2024 a las 11:50 P.M.
Publicación de resultados en el portal web institucional	03 de julio de 2024
Cargue de documentos de admitidos por programa	Del 03 al 09 de julio de 2024
Revisión de documentos Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 03 al 12 de julio de 2024
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente	Del 13 al 15 de julio de 2024
Publicación de recibos de liquidación de matrícula en el portal web institucional (*)	A partir de la aprobación de los soportes de Admisión hasta el 17 de Julio de 2024.
Pago de Recibo de Liquidación (*)	A partir de la publicación del recibo de liquidación hasta el 01 de agosto de 2024.
Jornada de primer encuentro con la Universidad	Del 05 al 09 de agosto de 2024

***Condicionado al cargue y aprobación de soportes de admisión**

ARTÍCULO 2°. MODIFICAR parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica No. 099 de 2023 en lo referente a la lista de espera para el segundo período académico de 2024, así:

ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2024 (2024 – II)
Publicación de resultados en el portal web institucional	19 de julio de 2024.
Cargue de documentos de admitidos por programa	Del 19 al 23 de julio de 2024.
Revisión de documentos Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 19 al 24 de julio de 2024.
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente	Del 19 al 25 de julio de 2024.
Publicación de recibos de matrícula en el portal web institucional (*)	A partir de la aprobación de los soportes de Admisión hasta el 26 de julio de 2024.
Pago de Matrícula (*)	A partir de la publicación del recibo de liquidación hasta el 01 de agosto de 2024.

***Condicionado al cargue y aprobación de soportes de admisión.**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 054 DE 2024
(junio 13)**

“Por la cual se modifica el artículo 1 y 2 de la Resolución Académica No. 099 de 2023”

ARTICULO 3°. En lo no modificado por el artículo 1 y artículo 2 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes

ARTÍCULO 4°. VIGENCIA. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 13 días del mes de junio de 2024.


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: JRodriguez
Ajustó: JB - SG

